

RAD 110014003009-2020-00071-00
NATURALEZA PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ANA PELAEZ
DEMANDADO: LUZ DARY GALINDO

Al Despacho de la señora Juez, para continuar trámite. Sírvase proveer. Bogotá, 15 de octubre de 2021.


Edwin Enrique Rojas Garzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ingresadas las presentes diligencias para resolver lo que en derecho corresponde, el Despacho se está a lo resuelto en auto de fecha 11 de septiembre de 2020, visible a folio 32 del cuaderno principal, razón por la que se llama la atención a la secretaría del juzgado para que proceda librar la comunicación allí ordenada, pues, no se ha elaborado ni tramitado telegrama alguno, el cual se requiere para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 163 del 29 de octubre de 2021

jvr